

Expediente N.º LICIT/99/139/2024/0203

Memoria para la Contratación del suministro de máquina de ventilación mecánica y de máquina de movilizador de secreciones en régimen de alquiler para paciente de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61

Majadahonda a 10 de marzo de 2025

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del suministro de máquina de ventilación mecánica y de máquina de movilizador de secreciones en régimen de alquiler para paciente de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

81.338,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

43.752,50 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

28.835,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

8.750,50 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (10%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no)	PRESUPUESTO BASE
----------------	--------------	----------	--	------------------

			incluido/s)	
LOTE 1	<p>Contratación del suministro de máquina de ventilación mecánica en régimen de alquiler para paciente de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61</p> <p>CPV: 33100000-1 Equipamiento médico</p>	<p>36 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 18.317,50 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 12.045,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 3.663,50 €</p> <p><u>Total</u> 34.026,00 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 18.317,50 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 20.149,25 €</p>
LOTE 2	<p>Contratación del suministro de máquina de movilizador de secreciones en régimen de alquiler para paciente de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.</p> <p>CPV: 33100000-1 Equipamiento médico</p>	<p>36 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 25.435,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 16.790,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 5.087,00 €</p> <p><u>Total</u> 47.312,00 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 25.435,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 27.978,50 €</p>

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto simplificado.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

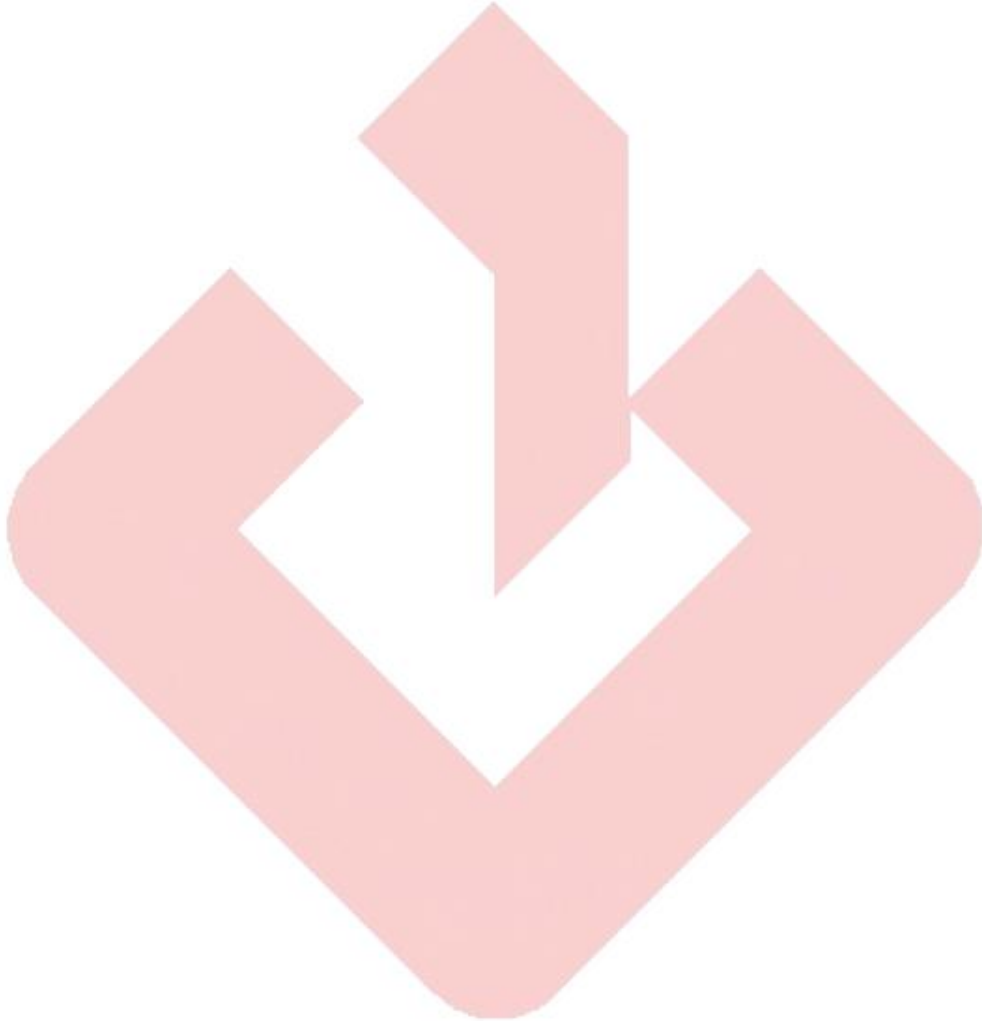
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No



El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

FREMAP gestiona la asistencia sanitaria de su colectivo protegido, entre ellas la asistencia de la patología derivada de accidente de trabajo (AT), de enfermedad profesional (EP) y de incapacidad temporal de contingencia común (ITCC), esta última cuando sea autorizada el tratamiento, todo ello según establece el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio.

Por tanto, se necesita licitar el suministro de una máquina de ventilación mecánica en régimen de alquiler y una máquina de movilización de secreciones en régimen de alquiler para paciente accidentado de FREMAP. Dicho paciente tiene una situación física de total dependencia a lo que se le suma una insuficiencia respiratoria, entre otras patologías. La máquina de ventilación mecánica se utiliza para garantizar una correcta oximetría y ventilación durante el sueño contando con un sistema de BIPAP nocturno con mascarilla nasal. Por otro lado la máquina de movilizador de secreciones ayuda al paciente a soltar, movilizar y eliminar secreciones proporcionando vibraciones oscilatorias de alta frecuencia además mientras se realiza un cambio de presión. Las vibraciones oscilatorias ayudan a soltar y movilizar las secreciones mientras que el cambio rápido en la presión produce un flujo espiratorio alto procedente de los pulmones, que favorece la eliminación de las secreciones.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

Cada lote corresponde a un suministro distinto que no se puede agrupar en un mismo lote ya que no todos los operadores existentes en el mercado pueden realizar los suministros incluidos en los lotes y por lo tanto se limitaría la concurrencia.

Con esta división de lotes se favorece la concurrencia para todos los operadores del mercado y se optimiza el gasto para FREMAP, lo que da lugar a una gestión del suministro de manera más eficaz.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **10 de marzo de 2025**.

Fdo.: **FEDERICO BAREZ HERNANDEZ**

Cargo: Adjunto a la Subdirección General Médica.

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **JUAN JOSE MORENO HIGUERAS**

Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **VANESA RODRIGUEZ ESTEBAN**

Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2024, 2023 y 2022) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 2:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2024, 2023 y 2022) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretende obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha

tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2024, 2023 y 2022), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 2:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2024, 2023 y 2022), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

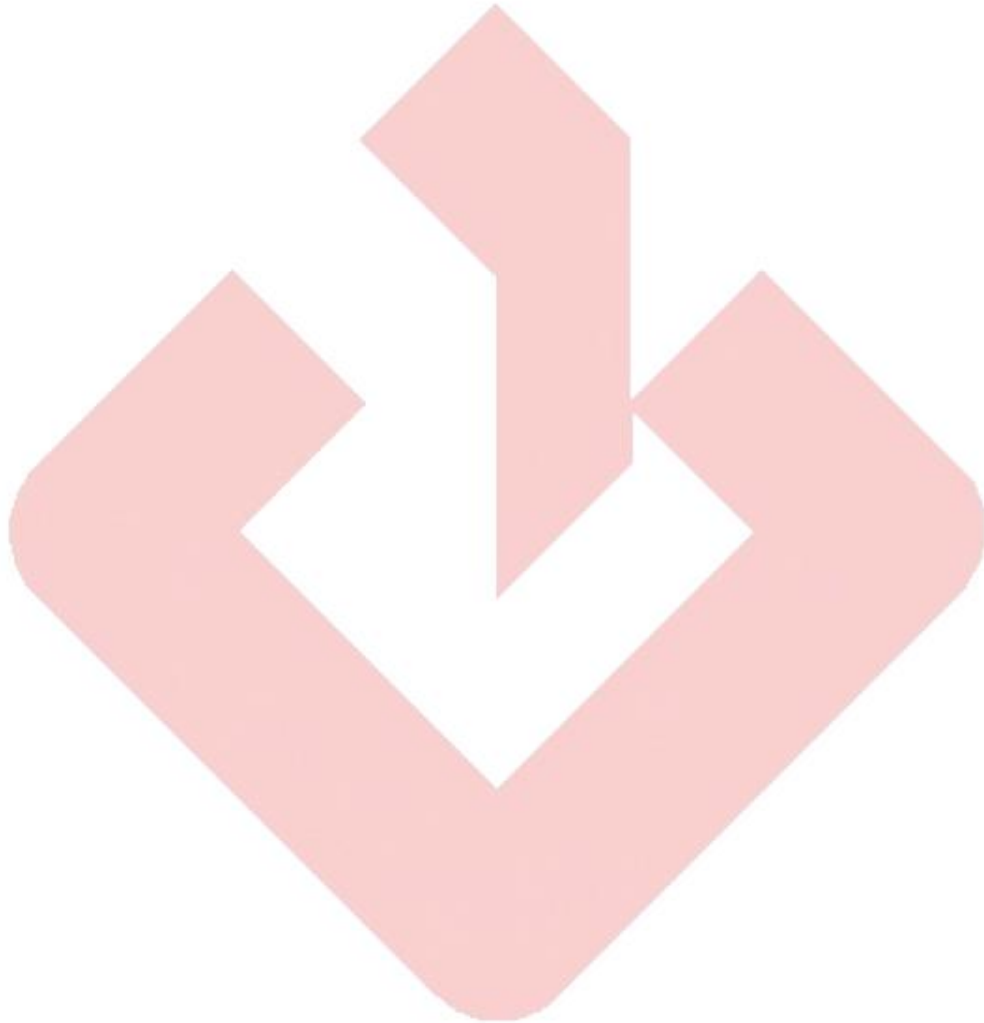
- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores conecedoras de la complejidad y con experiencia de prestar el tipo de suministros solicitados

en los pliegos. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.



ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1.-Oferta Económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $70 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El licitador incluirá la oferta total para la duración inicial del contrato en el campo correspondientes del Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. 2. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (Hoja EXCEL de nombre "Anexo I. Oferta Económica Lote 1"). 3. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los suministros. 4. El precio de cada suministro se presentará en Euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. 5. El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. <p>b) Supuesto de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en los Pliegos. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser</p>	70

<p>excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir la posible prórroga ni modificaciones previstas) 	
<p>2.- Programa de tratamiento y control para el paciente Se valorará con 10 puntos la disponibilidad de un programa específico para el tratamiento y control del paciente, que incluya, como mínimo, educación sobre la enfermedad y tratamiento; importancia del cumplimiento de la prescripción médica; hábitos saludables relacionados con la enfermedad y alerta relacionada con síntomas y signos de complicaciones.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: $10 * (\text{OfrAct})$</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar un "1" en el caso de ofertar un programa de tratamiento y control para el paciente. El licitador obtendrá 10 puntos. - Se deberá indicar un "0" en caso de NO ofertar un programa de tratamiento y control para el paciente. El licitador obtendrá 0 puntos. 	10
<p>3.- Disponibilidad de personal de teleoperación Se valorará con 10 puntos la disponibilidad de una línea telefónica las 24 horas del día a disposición de los pacientes y acompañantes, donde reciban asesoramiento por parte de profesionales con experiencia en pacientes objeto de licitación, que sean capaces de detectar los cuidados necesarios de dichos pacientes y que brinden a los mismos y/o sus acompañantes el apoyo necesario relativo a la atención de este tipo de pacientes.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: $10 * (\text{OfrAct})$</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar un "1" en el caso de ofertar disponibilidad de personal de 	10

<p>teleoperación. El licitador obtendrá 10 puntos.</p> <p>- Se deberá indicar un "0" en caso de NO ofertar disponibilidad de personal de teleoperación. El licitador obtendrá 0 puntos.</p>	
<p>4.- Disponibilidad de un centro distribuidor en la provincia donde reside el paciente</p> <p>Se valorará con 10 puntos la disponibilidad de un centro titularidad del adjudicatario dentro de la provincia donde radique el domicilio del paciente, con el fin de asegurar que la reposición de los equipos y demás suministros necesarios para la ejecución del suministro, en caso de ser necesaria, se haga en el menor plazo de tiempo posible, dada la cercanía al domicilio.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: $10 * (\text{OfrAct})$</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>- Se deberá indicar un "1" en el caso de ofertar la disponibilidad de un centro distribuidor en la provincia donde reside el paciente. El licitador obtendrá 10 puntos.</p> <p>- Se deberá indicar un "0" en caso de NO ofertar la disponibilidad de un centro distribuidor en la provincia donde reside el paciente. El licitador obtendrá 0 puntos.</p>	10
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>1.-Oferta Económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$80 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$</p>	80

<p>OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El licitador incluirá la oferta total para la duración inicial del contrato en el campo correspondientes del Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. 2. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (Hoja EXCEL de nombre "Anexo I . Oferta Económica Lote 2"). 3. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los suministros correspondientes. 4. El precio de cada suministro se presentará en Euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. 5. El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. <p>b) Supuesto de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en los Pliegos. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir la posible prórroga ni modificaciones previstas) 	
<p>2.- Programa de tratamiento y control para el paciente</p>	<p>10</p>

<p>Se valorará con 10 puntos la disponibilidad de un programa específico para el tratamiento y control del paciente, que incluya, como mínimo, educación sobre la enfermedad y tratamiento; importancia del cumplimiento de la prescripción médica; hábitos saludables relacionados con la enfermedad y alerta relacionada con síntomas y signos de complicaciones.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: $10 * (\text{OfrAct})$</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar un "1" en el caso de ofertar un programa de tratamiento y control para el paciente. El licitador obtendrá 10 puntos. - Se deberá indicar un "0" en caso de NO ofertar un programa de tratamiento y control para el paciente. El licitador obtendrá 0 puntos. 	
<p>3.- Disponibilidad de personal de teleoperación</p> <p>Se valorará con 10 puntos la disponibilidad de una línea telefónica las 24 horas del día a disposición de los pacientes y acompañantes, donde reciban asesoramiento por parte de profesionales con experiencia en pacientes objeto de licitación, que sean capaces de detectar los cuidados necesarios de dichos pacientes y que brinden a los mismos y/o sus acompañantes el apoyo necesario relativo a la atención de este tipo de pacientes.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: $10 * (\text{OfrAct})$</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar un "1" en el caso de ofertar disponibilidad de personal de teleoperación. El licitador obtendrá 10 puntos. - Se deberá indicar un "0" en caso de NO ofertar disponibilidad de personal de teleoperación. El licitador obtendrá 0 puntos. 	10
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública, valorándose cuestiones que aportan valor añadido en el desempeño y uso del equipamiento sanitario objeto de suministro.

En los criterios de adjudicación, la puntuación del criterio cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas tiene una puntuación máxima de 100 puntos para ambos lotes. Para el lote 1, 70 puntos corresponden a la oferta económica, se valora con 10 puntos la disponibilidad de un programa de tratamiento y control para el paciente, con 10 puntos la disponibilidad de personal de teleoperación y con 10 puntos la disponibilidad de un centro distribuidor en la provincia donde reside el paciente. Para el lote 2, 80 puntos corresponden a la oferta económica, se valorará con 10 puntos la disponibilidad de un programa de tratamiento y control para el paciente y con 10 puntos la disponibilidad de personal de teleoperación.

Con estos criterios se intenta obtener el mejor suministro en base a la calidad y el precio para cubrir las necesidades de nuestro colectivo protegido.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.